



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE MARZO DE 2016.

En la Casa Consistorial, a la once y treinta de la mañana del veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario de la Corporación, D. Alfredo Velasco Reyes, que certifica.

Abierta la sesión por la presidencia a las 11:35 h, y una vez comprobado por el secretario que hay el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.º APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al Acta de 14 de marzo de 2016, última celebrada por este órgano municipal.

Los concejales no señalaron ninguna objeción, y el Acta fue aprobada por unanimidad.

2.º APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2016.

En la Plantilla de Personal aprobada con el Presupuesto se incluye el puesto de trabajo, vacante por jubilación de su titular y con asignación presupuestaria, de operario de servicios múltiples, en régimen de personal laboral fijo a tiempo completo.

La cobertura del puesto de trabajo vacante se considera apremiante y muy necesaria, ya que el Ayuntamiento no dispone de más personal en plantilla para desarrollar, entre otras importantes funciones asignadas al puesto de trabajo, las tareas de limpieza de las vías públicas y el mantenimiento de espacios libres y zonas verdes del Municipio.

El artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dispone que la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, deber realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, y que las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal. Esta normativa, en el artículo 70 de la ley 7/2007, de 12 de abril, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la oferta de empleo público, que fijará el plazo máximo para la convocatoria del proceso selectivo correspondiente, y deberá ser publicas en el Diario oficial correspondiente.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2016, que comprende el siguiente puesto de trabajo:

PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA:

	Puestos vacantes	Convocatoria del Proceso selectivo
Operario de Servicios Múltiples	1	Año 2016

SEGUNDO. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y página web municipal, en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES COMO CONTRATADO LABORAL FIJO A TIEMPO COMPLETO.

Con la finalidad de cubrir el puesto de trabajo vacante de operario de servicios múltiples, por jubilación de quien era el titular, se precisa convocar pruebas selectivas por el procedimiento de concurso-oposición para contratar a otro operario en régimen de personal laboral fijo a tiempo completo.

Redactadas las Bases de la convocatoria y trasladadas a los portavoces de los Grupos Políticos Municipales el pasado 8 de marzo, sin que hayan considerado necesario formular ninguna observación, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar las "Bases de la convocatoria para seleccionar un operario de servicios múltiples como contratado laboral fijo, a tiempo completo, de la plantilla de personal del Ayuntamiento por el procedimiento de concurso oposición".

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos y página web de este Ayuntamiento. Un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

4.º LICENCIAS URBANÍSTICAS

A) SOLICITUD PARA SUSTITUIR LA CUBIERTA DE LA VIVIENDA SITUADA EN EL BARRIO EL POZO S/N, PARCELA 1 DEL POLÍGONO 10.

D. Feliciano Pellón Gómez y Dña. Consuelo Fernández Aja solicitaron al Ayuntamiento que iniciara el procedimiento regulado en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, para autorizar obras en construcción preexistente situada en suelo rústico, parcela 1 del polígono 10 del Catastro Inmobiliario de Escalante, consistentes en sustituir la cubierta, con arreglo a la memoria redactada por el arquitecto D. José Martínez Marco en julio de 2015.

La edificación de los interesados está incluida en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Escalante, ficha C-72 (BOC n.º 2, de 6 de febrero de 2014).

En el Boletín Oficial de Cantabria número 219, de 16 de noviembre de 2015, se somete a información pública por plazo de quince días la solicitud, sin que se presente ninguna alegación.

El Servicio de Carreteras Autonómicas informó, el 3 de febrero de 2015, que las obras quedan fuera de la zona de influencia de la carretera CA-461, por lo que no tiene que conceder autorización.

El arquitecto técnico municipal emite informe el 18 de diciembre de 2015.

Vistos los artículos 112.2.h), 113.2.a) y 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 28 de enero de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud tramitada para realizar obras de sustitución de cubierta en la edificación incluida en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Escalante, ficha C-72, situada en la parcela 1 del polígono 10 del Catastro Inmobiliario de Escalante, por cuanto, según el informe técnico-urbanístico, cumple con el planeamiento vigente y el PGOU aprobado provisionalmente el 13 de abril, así como con las normas de aplicación directa (arts. 32, 33 y 34 de la Ley 2/2001, de 25 de junio), los valores ambientales son los propios de la categoría de Ordenación Modelo Tradicional (MT) del Plan de Ordenación del Litoral, en cuyo ámbito se incluye la parcela rústica, y no existen riesgos naturales acreditados.

SEGUNDO.- Remitir el expediente tramitado a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con la finalidad de obtener la



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

autorización para construcciones en suelo rústico, ya que implica un pequeño aumento de volumen.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el 11 de marzo de 2016, tras examinar las características de las obras propuestas, acuerda declarar su falta de competencia para resolver la solicitud del interesado, pudiendo ser autorizadas directamente mediante licencia municipal

De conformidad con estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D. Feliciano Pellón Gómez licencia urbanística para sustituir la cubierta de la vivienda situada en suelo rústico, parcela 1 del polígono 10 del Catastro Inmobiliario de Escalante, con arreglo a la memoria redactada por el arquitecto D. José Martínez Marco en julio de 2015, bajo las siguientes condiciones:

- a) Antes de comenzar las obras será necesario depositar una fianza 152,51 euros como garantía de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición, conforme establece el "Decreto 72/2010, de 28 de octubre, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Cantabria".
- b) Las obras se realizarán con dirección de obra y coordinador de seguridad y salud.
- c) Queda terminantemente prohibida la alteración del volumen y superficie construida de la edificación

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de los siguientes tributos municipales:

- Tasa por licencias urbanísticas (2,6 % de 33483,81) 870,57 euros
- Impuesto sobre Construcciones (2,4 % de 33483,81)..... 803,61 euros

B) SOLICITUD PARA CAMBIAR LA BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y ENCHAPAR EN LA VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE SIETE VILLAS N.º 8, 1.º B.

Dña. M.ª José Vega Alonso solicitó el 22 de febrero pasado licencia urbanística para cambiar la bañera por un plato de ducha y enchapar en la vivienda situada en la calle Siete Villas n.º 8, 1.º B.

Emite informe favorable el arquitecto técnico municipal el 4 de marzo de 2016.



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

PRIMERO.- Conceder a Dña. M.^a José Vega Alonso licencia urbanística para cambiar la bañera por un plato de ducha y enchapar en la vivienda situada en la calle Siete Villas n.º 8, 1.º B.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de los siguientes tributos municipales:

- Tasa por licencias urbanísticas (2,6 % de 843,94) 21,94 euros
- Impuesto sobre Construcciones (2,4 % de 843,94) 20,25 euros

5.º AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:

- Mariano Gutiérrez García, reparaciones del alumbrado público del mes de febrero 865,64 euros
- Mariano Gutiérrez García, instalaciones eléctricas en la Zona Deportiva 3038,91 euros
- Rubén Sisniega Revuelta, reparaciones en la red de suministro de agua 1573,88 euros
- Transportes Álvaro, trabajos con camión grúa 786,50 euros

Finalizados los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las 12:00 horas; y, para constancia de lo debatido y acordado, extendiendo la presente acta. Doy fe.

